

## **RESOLUCION N° 146/2016**

**Paraná, 26 de septiembre de 2016.-**

### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que se ha producido la vacancia temporal en el cargo de Fiscal en la UFI de Federación, en razón de haber sido designado **el Dr. Francisco Rafael Ledesma, Juez a cargo del Despacho del Juzgado de Garantías de Federación**, mediante Acuerdo General N° 26/16 del 20-09-2016, quien tomara posesión del cargo en fecha 23 de Setiembre del corriente año.-

A los fines de garantizar el adecuado funcionamiento del Ministerio Público Fiscal, se hace imprescindible la cobertura en forma temporal del cargo de Fiscal de la UFI Federación.-

El Dr. José Costa, Fiscal de Coordinación de la Jurisdicción Concordia, propone la designación de la Dra. María Josefina Penon Busaniche, actual Fiscal Auxiliar Provisoria de la UFI Federación, como Fiscal Suplente de la mencionada UFI.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial -art. 207 y conctes. - y la Ley 10407,

### **SE RESUELVE :**


**1º) DESIGNAR a la Dra. MARIA JOSEFINA**

**PENON BUSANICHE**, actual Fiscal Auxiliar Provisoria de la UFI Federación, en el cargo de **FISCAL SUPLENTE DE LA UFI FEDERACION**, a partir de la Toma de Juramento y hasta el retorno de su titular el Dr. Ledesma, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

**2º) ENCOMENDAR** al Sr. Fiscal de Coordinación de la Jurisdicción Concordia, Dr. José Costa, practique las Toma de Juramento y los ponga en posesión de los respectivos cargos.-

**3º) LIBRAR** oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, al Sr. Fiscal de Coordinación de la Jurisdicción Concordia, Dr. José Costa, para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

**4º) Notificar** al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-

  
JORGE AMÍLCAR LUCIANO GARCÍA  
PROCURADOR GENERAL  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

*Se libro oficio no 505 al STJ, no 506 a UFI de Concordia. Costa*

  
OSCAR ADRIÁN D'SB  
SECRETARIO  
PROCURACIÓN GENERAL

En CATORCE de Diciembre de dos mil Dieciséis  
a las 9:00 notifico a Virginia Pastori  
dándole lectura a la resolución que antecede.



En la ciudad de Federación, provincia de Entre Ríos, a los veintitres días del mes de septiembre de dos mil dieciséis, siendo las 7:00 horas, estando en su despacho el Dr. ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ, Juez de Primera Instancia en lo CIVIL y Comercial Suplente, de esta Jurisdicción de Federación, asistido del Secretario autorizante, Dr. DANIEL GUSTAVO PESSARINI, compareció a su presencia el Dr. FRANCISCO RAFAEL LEDESMA, D.N.I. N° 25.173.556, domiciliado en calle Hermanas Bentancourt N° 1440 de esta ciudad de Federación, quien ha sido designado como Juez a cargo del Despacho del Juzgado de Garantías de Federación, mediante Acuerdo General N° 26/16 del 20-09-16, Punto 7° a), Actuaciones "S" N° 16.039 F° 153/15 caratuladas "Secretaría de Superintendencia N°1 Dra. Elena Salomón S/Informe Cargo Vacante de Juez de Garantías Federación" y comunicado mediante oficio N° 2241 de fecha 20-09-2016. DECLARADO ABIERTO el acto por S.S procede a notificar al compareciente del texto del referido oficio, del cual se le da lectura, y a recibir el juramento de ley en los siguientes términos: "JURAIIS POR LA PATRIA Y POR VUESTRO HONOR, DESEMPEÑAR BIEN Y LEGALMENTE EL CARGO DE JUEZ A CARGO DEL DESPACHO DEL JUZGADO DE GARANTIAS DE FEDERACION para el que habés sido designado?, respondiendo el compareciente: "SI JURO", manifestando S.S.: "SI ASÍ NO LO HICIÉREIS, LA PATRIA OS LO DEMANDE". Acto seguido el compareciente es puesto en posesión del cargo recibiéndolo de conformidad, y se le entrega copia. No siendo para más se da por terminado el acto que previa lectura y ratificación es firmada por S.S. y el compareciente, por ante mí, que doy fe.-

Dr. Francisco Rafael Ledesma.

Juez

Dr. DANIEL GUSTAVO PESSARINI  
SECRETARIO

Dr. Alejandro Daniel Rodríguez  
Juez de Garantías Subrogante  
Federación E.R